

U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 0 NOV 2011

Expediente Nº 23.317/11.-

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/2010 y complementada por el Decreto N° 2054/2010, Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución CS N° 245/2011, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante recibo 599/2011 durante el período Enero-Junio 2011 ingresó la suma de \$ 10.135.00 en concepto de Expediente Nº 532/07 Proy. Fed. De Innovación Produc. Desarrollo de Semillero KENAF y Mecanización en la Cosecha.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría Programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha tomado la intervención pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 253/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 17º Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta — Ejercicio 2011, la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 10.135.00), Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13.

ARTÍCULO 2º.- Modificar y distribuir en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2011 la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 10.135.00), por Unidad Principal, Inciso y Partida principal, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13:

Imputación	Fecha	Importe
A.0050.016.006.017.13.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	30/06/2011	\$ 10.135,00
TOTAL F.F.13 – PERÍODO: ENERO – JUNIO 2011		\$ 10.135,00

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

Lic. CLUDIO ROMÂN MAZA Secretado Consejo Suverior Universidad Nacional de Salta EG. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAB - UNISA